

G/367



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 36 (treinta y seis) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las 36 (treinta y seis) vacantes;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 525, de 19 de julio de 2023, se Homologó el fallo del Tribunal actuante en el Concurso N° 0035/2022, para la provisión de 22 (veintidós) cargos de Ayudante de Inspección Veterinaria, bajo el régimen de provisorio, para desempeñar tareas en la Dirección General de Servicios Ganaderos;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de febrero de 2024, se se designaron para ocupar los 22 (veintidós) cargos mencionados ut supra;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto a hacer un nuevo uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0035/2022 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

VI) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Prolación" de las Bases del Llamado, resultando de dicha convocatoria 24 (veinticuatro) personas a designar y 12 (doce) cargos vacantes en virtud de las renunciaciones a los cargos propuestos;

VII) que constan incorporadas declaraciones juradas de los/as postulantes seleccionados/as a designar;

2024-7-1-0000318

VIII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las designaciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designar para ocupar 24 (veinticuatro) cargos presupuestados del Escalafón "D", Grado "01", Denominación "Especialista XIII", Serie "Inspección Veterinaria", que tendrán carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", para la UE 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" por el plazo de 12 (doce) meses, a las siguientes personas:

Departamento	Nombres	Apellidos	C.I.
Montevideo/Canelones	Gonzalo	Dogliotti Flachussis	5.623.130-4
Montevideo/Canelones	Dávinson Adrián	Rosales Balsamo	3.090.206-6
Montevideo/Canelones	Luciana	Caamaño Mosquera	4.414.781-0
Montevideo/Canelones	Luis Marcelo	Rocha Castillo	3.994.493-0
Montevideo/Canelones	Juan Sebastian	Rohrer Meneses	3.340.351-8
Montevideo/Canelones	Maximiliano Nicolás	Veloz Volpe	4.454.661-0
Durazno	José Andrés	Pérez Bentancur	3.924.429-3
Montevideo/Canelones	Sofía	Troupkos Stocco	5.081.924-3
Montevideo/Canelones	Camila	Larrañaga Sposito	4.792.421-9
San José	Alfonso	Morales Pérez	5.248.867-0
Rocha	Sofía	Rivero Debat	4.935.432-1
Florida	Santiago	Tardiz Viganó	5.331.633-5
Montevideo/Canelones	Deborath Stefanie	Maciel Nuñez	4.787.222-0
Paysandú	Leandro Jacinto	Machado Silva	5.177.858-1
Montevideo/Canelones	Joaquin	Martínez Garrido	4.759.659-9
Montevideo/Canelones	Maria Virginia	Garcia Ribeiro	4.568.055-8
Montevideo/Canelones	Jennifer Daiana	Peyrot Bentancour	4.626.276-3
Salto	Edison Javier	Paulino Chaves	4.753.786-8
Durazno	Cecilia Paola	Piñeiro Gómez	4.588.791-4
Montevideo/Canelones	Michael Ivan	Castro beau	4.784.095-0



Montevideo/Canelones	Andrés	Rossi Merlo	4.676.266-6
Montevideo/Canelones	Juan Jose	Mauad Rodríguez	4.243.883-7
Montevideo/Canelones	Stella Maris	López Etcharte	4.797.058-1
Montevideo/Canelones	Luisa	Romanelli Cedrez	4.835.266-7

por una remuneración nominal mensual de \$ 79.497,25 (Pesos Uruguayos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete con 25/100), a valores de enero de 2024, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

U.E.	ESC.	SUELDO DEL GRADO	C.CARGO ART. 2 DEC. 311/023	C.CARGO ALIMENTACIÓN	PARTIDA IND. ANIMAL	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
005	D	\$ 10.579,78	\$ 1.370,46	\$ 5.270,81	\$57.834,97	\$ 500,81	\$ 75.556,84

y complementado con \$ 3940,41 con cargo al objeto del gasto 042.509.00 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", que será financiado con la disponibilidad de la U.E. 005 en el mismo objeto del gasto, para el puesto 30.930, plazas 156 a 179;

3º.- Dispónese que en caso que los/las postulantes tengan otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la renuncia al cargo que ocupara o bien realizar el procedimiento de acumulación de remuneraciones con cargo a fondos públicos, en caso que resultare procedente el mismo, considerando la naturaleza de los cargos a acumular.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2º, en relación a las partidas allí indicadas.

5º.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.-

LACALLE POU LUIS